

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

35232 *Resolución del Institut Català de la Vinya i el Vi por la que se da publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Pla de Bages.*

En virtud del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las DOP e IGP en el registro comunitario y la oposición a ellas, se procede a la publicación de un anuncio sobre la modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida Pla de Bages. El texto modificado y su documento único, pueden consultarse en las siguientes direcciones electrónicas: www.incavi.cat, www.dopladebages.com.

Se inicia un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOE, en el que cualquier persona física o jurídica podrá oponerse a la modificación pretendida, mediante la presentación de declaración de oposición debidamente motivada y dirigida al Institut Català de la Vinya i el Vi ubicado en Plaza Àgora, n.º 2-3, de Vilafranca del Penedès (08720).

Vilafranca del Penedès, 10 de noviembre de 2015.- Jordi Bort Ferrando.
Director General.

ID: A150049879-1